INSTITUCION EDUCATIVA JORGE VILLAMIL ORTEGA

Nit: 891.104.086 - 3 Registro DANE: 441306000612 COD ICFES: 76950
Conformada mediante Decreto No. 0170 de Febrero 26 de 2003
Aprobación Oficial Resoluciones No. 1458 del 06 de marzo de 2023 y 6686 del 03 de noviembre de 2023
Educación Media Técnica Especialidad Agropecuaria
Email: jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.com - Vereda Bajo Corozal -Gigante Huila

INVITACION PUBLICA No. 30
(03 de septiembre de 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV

CAPITULO I

1.1. **OBJETO A CONTRATAR:** SUMINISTRO DE CARNE PULPA Y COSTILLA DE RES, CARNE PULPA DE CERDO Y POLLO, PARA CONSUMO DE LAS NIÑAS INTERNAS EN LA SEDE DORIAN SIERRA RÍOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE VILLAMIL ORTEGA DE GIGANTE.

1.2. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** En vista de que en la sede "Dorian Sierra Rios" de la Institución Educativa "Jorge Villamil Ortega" se ofrece el servicio de residencia escolar en el cual se atiende el programa SERVICIO DE FOMENTO EDUCATIVO A LA POBLACION ESTUDIANTIL VICTIMA, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se hace necesario suministrar la carne pulpa y costilla de res, carne pulpa de cerdo, y pollo, con el fin de brindarle una adecuada alimentación a las niñas que residen allí, facilitando con ello la condiciones necesarias para sus procesos académicos. El suministro a contratar es pertinente, necesario y útil por cuanto la institución tiene la obligación de proporcionarles diariamente los alimentos en las condiciones nutricionales óptimas para el desarrollo de cada una de ellas.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que los alimentos son de vital importancia para la subsistencia de las niñas del internado, es indispensable que la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega contrate con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de suministrar los lo requerido siendo estos de buena calidad y garantía; por lo que ante la inminente necesidad se hace importante adelantar el presente proceso de contratación.

1.3. **Clasificación UNSPSC:** de acuerdo al presente contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

ITEM	COD. UNSPSC	FAMILIA	UNIDAD	CANTIDAD
1	50221200	Alimentos, bebidas y tabaco	1	1

1.4. **PARTICIPANTES:** Podrán presentar propuestas quienes no se encuentren incursos en las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia y que estén a paz y salvo en el pago de los aportes de sus empleados y que su objeto social o actividad mercantil, sea acorde a lo requerido por la Administración.

1.5. **INVITACIÓN A VEEDURÍA:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la institución educativa invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer

veeduría y que se encuentren Conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

1.6. CARACTERÍSTICAS TECNICAS A CONTRATAR: Los criterios técnicos de los productos a contratar son los siguientes:

Item	Producto	Emb.	Cant.
1	Carne pulpa de res	libra	1401
2	Carne pulpa de cerdo	libra	707
3	Costilla de res	libra	190
4	Pollo entero	libra	900

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la entrega de los elementos aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegada esta fecha el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

1.8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para determinar el valor estimado del contrato, se tiene en cuenta la información encontrada en las contrataciones anteriores y en las cotizaciones entregadas por los interesados en suministrar los alimentos, en consecuencia, el valor probable estimado del contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 34.000.000)** Incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Como también se tuvo en cuenta los gastos asociados al contrato, así: derechos, impuestos nacionales y municipales, tasas, contribuciones y publicaciones que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

1.9. FORMA DE PAGO: La Institución educativa realizará un solo pago por el valor del contrato, previa recepción de todos los alimentos recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se desarrollará en la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega, sede Dorian Sierra Ríos del municipio de Gigante (H).

1.11. PRESUPUESTO: para llevar a cabo la siguiente contratación se expide el Certificado Disponibilidad Presupuestal No 033 del 02 de septiembre de 2026, así:

a) Nombre del rubro: ALIMENTACION ESTUDIANTES RESIDENCIA ESCOLAR
b) Código del Rubro: 2.1.2.02.02.006.05
c) Valor: $ 34.000.000
d) Fuente: RECURSOS PROPIOS DEPARTAMENTALES

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

1.12. SUPERVISIÓN: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de BRENDA PATRICIA CRUZ ORDOÑEZ, ecónoma de la sede y quien tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
- Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- Verificar que las cantidades sean las solicitadas y que sean de buena calidad los productos Suministrados.
- Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa

1.13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y las condiciones exigidas
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y a la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o documentos equivalentes.
- Presentar los recibos de pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.14. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

- Ejercer la supervisión o interventora que se derive del presente proceso de contratación.
- Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
- Efectuar la liquidación del contrato dentro del término de la ley.

1.15. **ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS**: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación de régimen especial la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77). Por lo tanto, no se exigirá la constitución de garantía alguna, ya que se trata de un suministro, cuyo pago se realizará una vez sean recibidos todos los elementos a entera satisfacción por parte del almacenista y/o supervisor asignado, es decir contra entrega a recibo y satisfacción de los elementos contratados.

1.16. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Según anexo1.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA
Dirección
Teléfono y fax: xxxx
xxxxx- Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 30 DE 2026

OBJETO: suministro de carne pulpa y costilla de res, carne pulpa de cerdo y pollo, para consumo de las niñas internas en la sede Dorian Sierra Ríos de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante.

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INS XXXX– DEPARTAMENTO DEL HUILA

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No. 30 DE 2026

OBJETO: suministro de carne pulpa y costilla de res, carne pulpa de cerdo y pollo, para consumo de las niñas internas en la sede Dorian Sierra Ríos de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono:_____ Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

CAPITULO II

TRAMITE DEL PROCESO

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la invitación pública (Pliego de condiciones)	03 de septiembre de 2026	Cartelera Institucional y/o se publica en la plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Recepción de observaciones y sugerencias	04 de septiembre de 2026 (publicación de pliegos definitivos y/o resolución)	Al correo electrónico jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría hasta 2:00 pm
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector 2:00 pm
Plazo para presentar ofertas	07 de septiembre de 2026	En la rectoría de la Institución hasta hora 2:00 pm
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución hasta hora 2:00 pm
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	08 de septiembre de 2026	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Recepción de observaciones a la evaluación.	09 de septiembre de 2026	Al correo electrónico jorgevillamil.gigante@sedhuila.gov.coó en despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observacionesHechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional y/o plataforma SECOP II régimen especial sin ofertas
Adjudicación o		Se realizará en la Oficina de Rectoría

Declaratoria de desierta.		
Termino para la legalización del contrato	Tres días hábiles después de adjudicación	En la Oficina de Rectoría

CAPÍTULO III

3.1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

3.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

3.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

3.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda.

3.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA: El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Este documento solo se exigirá en los casos donde se requieran los servicios de un profesional.

3.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA : De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago

de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

3.1.6. **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:** El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.7. **FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:** Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

3.1.8. **MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993:** El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

3.1.9. **CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:** Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

3.1.10. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

3.1.11. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

3.1.12. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

3.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del presente contrato y cuya cuantía sea igual o superior dentro de los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso, exceptuando aquellos que ya han contratado con la institución y han cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato.

CAPITULO IV

4.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

4.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: La Institución Educativa Jorge Villamil Ortega del municipio de Gigante rechazará la oferta cuando se presente cualquiera de estas circunstancias:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución Política o en las leyes vigentes.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. Se considera artificialmente bajo el valor de la oferta que sea inferior en un 30% del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación.
- Cuando el plazo ofrecido por el proponente, supere el plazo oficial establecido en los términos.
- Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida.
- Cuando condicione su propuesta

4.3. DECLARATORIA DE DESIERTO: La Institución Educativa mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, podrá declarar

desierto el proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

- Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

CAPITULO V

5.1. LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

5.2. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

5.3. ADJUDICACIÓN: El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en el punto No.10 de la presente invitación, siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el articulo 94 de la Ley 1474 de2011.

5.4. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DELCONTRATO: El contrato se entenderá perfeccionado con la oferta seleccionada de menor precio, la aceptación de la misma en los términos del literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, o la suscripción del respectivo contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

5.5. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Institución a la Educativa de los reclamos, demandas, acciones legales a costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma.

5.6. FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

5.6.1. En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Art. 13 de la 715 de 2001, Art. 1 y 41 numeral 4 del decreto 4791 de 2008, Art. 20 del decreto 1510 del 2013. El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferior a 20 SMMLV tal como lo señala el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a 20 SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo No. 06 del 09 de abril de 2026.

5.6.2. De acuerdo a la resolución No. 016 del 18 de febrero de 2026, en su artículo primero dice que los recursos asignados para la vigencia 2026, destinados al proyecto "SERVICIO DE FOMENTO EDUCATIVOA LA POBLACION ESTUDIANTIL VICTIMA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", es la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($540.000.000) y a su vez en el artículo cuarto menciona que dichos recursos serán girados de acuerdo a la disponibilidad del PAC, por consiguiente la adquisición y pago de los bienes y servicios para la residencia escolar "Dorian Sierra Ríos" se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y flujo de caja

DORIAN SIERRA RIOS
Rector

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01 – CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha:

Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX DE 2026

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar en LA SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa XXXXXX- HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No XX-2026.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que lei cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No XX-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

atentamente,
Firma
Nombre
c.c.

FORMATO 02 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha:
Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX DE 2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la propuesta para participar en la SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMMLV No XX -2025 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: XXXXXXXXXXXXXXXXX

ITEM	CLASIFICACION UNSPS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	50221200		1	1

3. ASPECTOS TECNICOS:
Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de ($xxxxxx) MCTE

PRODUCTO	PRESENT.	CANTIDAD	VIUNITARIO	VI TOTAL

Firma del proponente
Nombre:
Nit o C.C. N° de

FORMATO NO. 3

Fecha:

Señores

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. XX DE 2026

Yo_____identificado con la cedula de ciudadanía No._____como aparece al pie de mi firma declaro bajo gravedad de juramento no encontrarme incurso en expedida en _____ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la constitución Política de Colombia y las consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conozco y acato, y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias, relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega de Gigante.

Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales en otra persona natural o juridica participante en esta contratación.

Desde ahora manifiesto que el hecho de incurrir en alguna de la causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio de la Institución Educativa Jorge Villamil Ortega, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente manifiesto que conozco los términos de la invitación y los estudios previos y especificaciones y que estamos de las reglas de la invitación pública para esta contratación y que he estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que acepto todo lo que ella contiene en relación con esta contratación.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NIT: DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:
CIUDAD: